

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 34 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel López Suárez, frente a “Pramar-Thunnus, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 61.140,25 euros de principal, 3.719 euros de intereses y 6.199 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Pramar-Thunnus, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pramar-Thunnus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.327/16)

